ANEXO TÉCNICO
1710- CHAPINERO CONSTRUYE INFRAESTRUCURA SOCIAL

1.1. Identificación del documento.

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	"Nuevo contrato social y ambiental para la Chapinero"
PILAR/EJE	Sistema Distrital de Cuidado
PROGRAMA	Chapinero construye infraestructura social
CODIGO DEL PROYECTO	O23061601060000001710
COMPONENTE	PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS
METAPLAN DE DESARROLLO 2021-2024	Formar 3000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual. Para 2022 se tiene estipulado la formación de 766 personas.
AÑO DE VIGENCIA	2022
PRESUPUESTO ANUAL	$255.720.000

Objeto

Prestar servicios para el desarrollo de estrategias de buen trato, prevención de violencia intrafamiliar, sexual y otras vulneraciones, así como la promoción de los derechos de niñas, niños, adolescentes y demás grupos poblacionales de la localidad de chapinero.

Metas del proceso

Formar 766 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.

1.2. Desarrollo de presupuestos participativos (si aplica)

Breve resumen de las actividades desarrolladas con los promotores de las iniciativas de presupuestos participativos.

1.3. Etapa de alistamiento (45 días)

1.3.1. Estrategia de comunicaciones

Para el adecuado proceso la oficina de Prensa del Fondo de Desarrollo Local ha diseñado los lineamientos para el manejo de los diferentes medios de comunicación que se desarrollen en el presente Proyecto con el ánimo de contar con productos audiovisuales y escritos de alta calidad con una oportuna planeación para lograr los objetivos de producción, piezas comunicativas e hitos que requieran de impacto en la Localidad. Para lo esto se deben precisar los siguientes aspectos:

1. Nombre de la estrategia
2. Objetivo
3. En qué consiste el proyecto
4. ¿Cuál es el problema? ¿por qué se lleva a cabo el proyecto? Aquí es indispensable dar cifras de lo que sucede.

5. ¿Cuántas personas se benefician con el proyecto?

6. ¿Qué quiere comunicar? ¿Cuáles son los mensajes clave?

7. Canales o productos comunicativos para usar

- Pautas en Medios Comunitarios
- Afiches
- Volantes
- Pendones
- Folletos
- Carpetas
- Videos
- Otro. ¿Cuál?

8. ¿Quién realizará los diseños o productos comunicativos?

9. ¿Cuándo se van a entregar los materiales impresos o los videos?

Fecha: día-mes-año

***En este punto tener presente que para imprimir cualquier material que tenga el nombre de la Alcaldía local de Chapinero, debe estar aprobada por la Oficina de prensa de la Alcaldía local, la cual hará ajustes de diseño y de allí pasará para aprobación final de la Secretaría de Gobierno (contar con mínimo 20 días hábiles para cartillas, agendas e impresos de más de 10 páginas).*

Las agendas y cartillas deberán llevar una editorial del Alcalde, la cual debe ser propuesta por cada líder del proyecto, revisada y ajustada por la Oficina de Prensa de la alcaldía local.

Se debe, antes de enviar a diseño los textos, ser aprobados por el líder del proyecto de la Alcaldía y llevar el visto bueno del jefe de Planeación.

10. Fechas importantes de eventos de lanzamientos, cierres o encuentros que tengan presencia del Alcalde y acompañamiento o cubrimiento de la Oficina de Comunicaciones.

Para estas fechas se deberá realizar el formato de salidas de la Alcaldía local con el contexto debido de cada evento. Si el alcalde va a hablar en público a la comunidad se debe entregar los Bullets para el alcalde, el cual es un documento Word con los puntos o ideas más importantes del evento.

11. Las pautas para medios comunitarios, especificar cuántas son y el valor neto con descuentos incluidos.

12. Es indispensable que detallen el Plan de Medios para su respectiva aprobación. A la hora de construirlo, sugerimos que tengan en cuenta los siguientes parámetros:

a. Detalle el presupuesto.
b. Público objetivo.
c. Objetivo del mensaje a emitir.
d. Estrato del público objetivo.

e. De acuerdo con el público objetivo y estrato, especifique los medios de comunicación en los que van a pautar.
f. ¿Qué clase de pauta van a utilizar? (banner, cuña, mix comercial, mención, publirreportaje, etc.)
g. Especifique el tiempo en que la pauta estará al aire.
h. Es importante que los mensajes incluyan un llamado a la acción a visitar las redes sociales de la Alcaldía Local de Chapinero.

1.3.2. Conformación de comité técnico

1.3.2.1. Integrantes

Se conformarán un (1) comité de seguimiento técnico del proyecto y estará conformado por:

1. El/la coordinador/a del Proyecto.
2. El/la supervisor/a delegado por parte de la Alcaldía Local y/o interventor/a del proyecto
3. El o la Agente Territorial de la Subdirección Local

Nota: Dependiendo la pertinencia se tendrá en cuenta la invitación a la secretaria Distrital de la Mujer, referente de Prevención de maternidad y/ o paternidad temprana), pero no serán parte indispensable para la constitución del Quorum.

Invitados

Podrán participar como invitados, los delegados de otras entidades o instituciones que el Comité Técnico considere pertinente si el tema a abordar requiere su presencia. Se realizará invitación a la ciudadanía a través de los espacios o instancias de participación de los temas relacionados con el presente contrato para que participen en el comité en calidad de invitados.

1.3.2.2. Funciones (seguimiento y evaluación)

El Comité Técnico es la máxima instancia para la toma de decisiones que permitan orientar la ejecución del contrato. Sus ámbitos pueden abarcar lo estrictamente operativo como definición de fechas, concertación de cronogramas, análisis de pertinencia y discusión técnica de las acciones que componen el contrato. Sus funciones son las siguientes:

1. Generar recomendaciones, sugerencias y acciones de mejoramiento para la correcta ejecución del presente contrato y la articulación de las acciones de las partes que lo suscriben.

2. Aprobar el plan de trabajo elaborado por las partes para desarrollar el proyecto objeto del presente contrato en el formato establecido por la Oficina de Planeación de la Alcaldía Local.

3. Velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la definición, programación, ejecución y seguimiento de las actividades.

4. Realizar reuniones mensuales de revisión del proceso de ejecución del objeto contractual y las acciones definidas en el anexo técnico.

5. Revisar el avance de las actividades propias del contrato y verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos.

6. Tomar medidas correctivas para superar las dificultades en la ejecución del contrato.

7. Verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por cada una de las partes en la sesión o sesiones anteriores del Comité.

8. Las demás que sean pertinentes para el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual.

El Comité Técnico debe reunirse mínimo una vez al mes durante la ejecución del contrato, y de manera extraordinaria cuando cualquiera de los miembros lo requiera, para esto se debe definir la agenda de la reunión y se debe comunicar mínimo con 24 horas de anterioridad a través de la secretaria técnica, ejercida por el FDLCH, a cargo del Alcalde Local o de quien este designe como apoyo a la supervisión.

El primer Comité se debe realizar máximo a los 25 días calendario después de haber firmado el acta de inicio. En este primer Comité se harán por lo menos las siguientes actividades:

• Lectura de la Anexo Técnico y de las obligaciones específicas del Contratista.

• Para la contratación del recurso humano, se tendrá previa revisión del cumplimiento del Decreto 332 de 2020 (Acciones afirmativas para la vinculación laboral de mujeres) y aprobación de las hojas de vida del recurso humano que participará en la ejecución del contrato; estas deben estar con sus respectivos soportes.

- Revisión y aprobación del Cronograma- plan de trabajo, donde se identifican las actividades (etapas, actividades principales, "tareas"), actividades secundarias (subtareas), responsables, recursos, tiempos y entregables para la correcta ejecución del contrato. Por cada actividad reseñada en el Cronograma de actividades se debe señalar el tiempo de ejecución de la misma.

Evaluación:

Realizar una evaluación cualitativa y cuantitativa de la ejecución del proyecto, analizando cada una de las actividades desarrolladas en el marco de los componentes propuestos, para lo cual se elaborará un documento que dé cuenta de los logros, aprendizajes, recomendaciones para fortalecer las acciones y procesos de prevención y orientación en violencia intrafamiliar y violencias sexuales, derechos sexuales y derechos reproductivos, así como, la prevención de vulneraciones de los derechos de niñas, niños, adolescentes y sus familias en la localidad donde se desarrolla el proyecto.

Proyecto en general

- Documento que contenga los elementos conceptuales, metodológicos que orientaron el proyecto.
- Informe que dé cuenta de las acciones y procesos realizados durante el desarrollo del proyecto, con indicadores de proceso, logro y de resultado (cualitativos y cuantitativos), que permitan evaluar los resultados por cada uno de los componentes desarrollados.
- Base de datos que contenga variables sociodemográficas y demás requeridas por la Alcaldía Local, de las personas y familias participantes en el proceso por componente desarrollado.
- Registro fotográfico de las acciones desarrolladas en el marco de la ejecución de los componentes del proyecto.

La presentación de resultados y la entrega formal de informes se realizará en medio magnético a la Alcaldía Local.

- Sistematizar información de las actividades desarrolladas en cada uno de los componentes y presentar un documento de análisis cualitativo y cuantitativo con los resultados, donde se precisen logros, dificultades y recomendaciones a tener en cuenta por parte de la Alcaldía Local y que aporte al Sector

de Integración Social para el fortalecimiento de este tipo de estrategias, para ello es pertinente que se aporte una copia del documento a la SDIS.

- Al finalizar la implementación del proceso de orientación y acompañamiento debe entregarse a la entidad o instancia que remitió el caso, en físico, un informe del proceso desarrollado con cada una de las familias, con copia electrónica a la Alcaldía Local. El informe debe contener: la identificación de la familia, el motivo de remisión e información del proceso realizado, incluyendo los logros, las dificultades, limitaciones encontradas y recomendaciones.
- Documento ejecutivo que contenga recomendaciones metodológicas y conceptuales para trabajar con niñas, niños y adolescentes en derechos sexuales y derechos reproductivos- prevención de violencia sexual y prevención de maternidad infantil, así como, en prevención de vulneraciones de derechos.
- Base de datos que contenga información sociodemográfica y la ubicación de las familias que han sido atendidas en el componente de orientación y asesoría, que por identificarse en alto riesgo ameritan un seguimiento posterior.

Los documentos soporten de los productos descritos anteriormente, deberán reposar en el lugar designado por la Alcaldía Local de Chapinero, como soporte de la ejecución del proyecto y teniendo en cuenta los lineamientos distritales establecidos para la gestión documental institucional. Es de aclarar que, para el caso del componente de orientación y asesoría familiar, una vez realizado el proceso, el ejecutor debe entregar el informe por cada grupo familiar (evidencia en físico y magnético) a la entidad o instancia que remitió el caso para ser adjuntado al respectivo expediente o historia familiar. Y los demás formatos o registros propios de la atención (diferentes al informe por familia) deberán hacer parte integral de los documentos soporte de la ejecución, entregados a la Alcaldía Local una vez finalice el contrato.

El ejecutor deberá seguir los lineamientos técnicos de la Secretaría Distrital de Integración Social en lo concerniente a las piezas comunicativas y demás materiales impresos, los cuales deberán ser revisados y aprobados por la Oficina de comunicaciones de la Alcaldía Local.

1.3.3. Metodologías para desarrollar

El contratista desarrollará una propuesta metodológica y fichas técnicas bajos los lineamientos y formatos del sector de Integración Social requeridos para la ejecución de los diferentes componentes del contrato con los cuales respaldara la realización de dichas actividades, debe hacer uso de los logos y símbolos de la administración distrital, pues es obligatorio el uso del "MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA". Una vez realizado el diseño acorde al citado manual y normativas vigentes para el uso de formatos, imágenes, piezas, graficas, audiovisuales y demás que se estipulen; el contratista presentará estos al supervisor y/o interventor (según el caso) para su aprobación, y estos deben contar con el visto bueno de la oficina de prensa de la alcaldía local.

ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Elaboración de propuesta metodológica y fichas técnicas para el desarrollo de cada uno de los componentes.	Un documento elaborado por el operador del contrato que contenga: propuesta metodológica y fichas técnicas.

Nota: Los lineamientos y formatos son los ya existentes por la SDIS.

1.3.4. Cronograma de actividades semana a semana

En un término de quince días (15) días calendario, posterior a la firma del Acta de Inicio, el operador deberá enviar vía correo electrónico a la supervisión del proyecto el cronograma, este deberá realizarse por componente y actividades específicas; la supervisión y el área de planeación harán las observaciones y recomendaciones necesarias y las devolverán al operador quien hará las correcciones necesarias y lo socializará en el primer comité técnico.

1.3.5. Plan de trabajo

El contratista debe presentar dentro de los quince días (15) días calendario posteriores a la firma del acta de inicio del contrato, una propuesta de plan de trabajo, con el cual se pretenda dar cumplimiento al objeto contractual y debe corresponder a un tablero de control de las actividades de cada uno de los componentes (etapas, actividades principales "tareas"), actividades secundarias (sub-tareas), metodología de trabajo para cada uno de los componentes responsables, recursos y medios de verificación por cada activada, entregables para la correcta ejecución del contrato.

El operador deberá construir un plan de trabajo general y su respectivo cronograma de actividades para el total del tiempo de ejecución del contrato (cualquier modificación de fechas en el cronograma deberá ser presentado formalmente a la supervisión quien lo aprobará previa autorización del Alcalde).

ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Elaboración y entrega de cronograma, plan de trabajo y plan de pagos	• Documento de Plan de trabajo, debidamente aprobada por el supervisor y el área de Planeación. • Documento de cronograma, debidamente aprobada por el supervisor y el área de Planeación. • Documento plan de pagos

1.3.6. Presentación y aprobación de Hojas de Vida

El Talento Humano contratado para la ejecución del contrato, el operador deberá presentar los soportes que faciliten la verificación de estudios y experiencia relacionados en el objeto contractual previo envío, para revisión y aprobación por parte de la supervisión en los cinco (5) días calendario a la fecha del acta de inicio, anexando las cartas de intención de cada uno de los profesionales. De esta manera la supervisión a vuelta de correo enviará la notificación de aprobación del talento humano.

Nota: Si el operador durante la ejecución del contrato debe ajustar el equipo profesional esto debe darse con previo conocimiento y aprobación por parte de la supervisión, a través de oficio especificando las razones que generan el cambio.

Componente	Descripción Unidad de Medida	Perfil	Cantidad	Observaciones
Todos los componentes	Coordinador-a General del Proyecto	Profesional de las Ciencias Sociales o administrativas con especialización. Experiencia mínima profesional de 36 meses en coordinación y ejecución de procesos sociales y/o cargos de	1	Un período de contratación por el tiempo de ejecución del proyecto. (6 meses)

		nivel directivo o gerencial con población afectada por violencia intrafamiliar y/o sexual en situación de vulnerabilidad		
Todos los componentes	Asistente administrativo	Título de bachiller con 18 meses de experiencia laboral en actividades de secretariado o archivo o manejo de bases de datos.	1	Un período de contratación por el tiempo de ejecución del proyecto. (6 meses)
	Psicólogo/a	Profesional Psicólogo (a) con Tarjeta Profesional. Experiencia mínima de 18 meses en atención, orientación y formación a grupos poblacionales en situación de violencia intrafamiliar o poblaciones vulnerables.	2	Un período de contratación por el tiempo de ejecución del proyecto. (4 meses)
	Trabajador(a) Social	Profesional trabajador social (a) con Tarjeta Profesional. Experiencia mínima de 18 meses en atención, orientación y formación a grupos poblacionales en situación de violencia intrafamiliar o poblaciones vulnerables.	2	Un período de contratación por el tiempo de ejecución del proyecto. (4 meses)
	Maestro (a) en artes	Profesional artes con 18 meses de experiencia en el desarrollo de procesos pedagógicos y/o artísticos con y formación a grupos poblacionales en situación de violencia intrafamiliar o poblaciones vulnerables.	1	Un período de contratación por el tiempo de ejecución del proyecto. (4 meses)
	Profesional de ciencias humanas, sociales, de la educación o de la salud	Profesional de 12 a 23 meses de experiencia en actividades de facilitador, tallerista o docente o al menos 12 meses de los 36 meses de experiencia profesional en trabajo en comunidad o jóvenes en temas de derechos sexuales y reproductivos y/o habilidades para la vida. Por feria (3 Ferias) - Día (Día de Preparación + Día de ejecución)	1	Un período de contratación por el tiempo de ejecución del proyecto. (6 días)

A continuación, se relacionan responsabilidades sugeridas para el desempeño de las actividades del equipo de trabajo que ejecutará el proyecto:

Coordinador(a) general

Además de los aspectos administrativos propios de la posición o rol y aquellas que considere pertinente la Alcaldía Local, el coordinador deberá:

- Elaborar un cronograma y un plan de trabajo que dé respuesta a los objetivos de la atención.
- Planificar, coordinar y verificar el cumplimiento de las actividades de cada componente del proyecto.
- Coordinar el desempeño de las tareas asignadas al equipo a su cargo, tanto en la planeación como en la ejecución de las mismas según cronograma establecido.
- Acompañar el proceso de desarrollo de las diferentes actividades previstas en cada uno de los componentes del proyecto.
- Elaborar y presentar los informes mensuales, las observaciones y solicitudes relacionadas de acuerdo al contrato y/o las que le sean requeridas.
- Consolidar los insumos y/o productos del proyecto y entregarlos con los informes finales.
- Consolidar la información y los datos pertinentes en un informe final que dé cuenta de los resultados de la ejecución de los componentes del presente proyecto.
- Reportar los cambios y novedades que afecten el Plan de trabajo y cronograma inicial a la supervisión y/o interventoría del contrato.
- Establecer canales de comunicación y participación permanente entre todos los actores que participan en el proyecto.
- Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor/a y/o interventor/a.
- Responder en el menor tiempo posible las solicitudes de información, en ocasión de demandas de información de diferentes instancias, incluidas los entes de control.
- Mantener informado a él /la supervisor/a y/o interventor/a sobre el estado del proyecto en cuanto a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y familias atendidas, cupos disponibles, logros, avances y dificultades en la ejecución.
- Vigilar y garantizar que no se vulneren los derechos de las y los participantes de las actividades y procesos ejecutados.
- Participar en los espacios locales de: Consejo Local de Atención a Víctimas, Comité Local de Seguimiento a Casos, Comité Operativo para las Familias y COLIA. Así, como en los diferentes Comités que sean requeridos en el marco de la implementación del proyecto y de acuerdo con los componentes a ejecutar.
- Promover un adecuado y motivante clima organizacional para el equipo de trabajo que ejecuta el proyecto.

Asistente administrativo(a)

Además de los aspectos administrativos propios de la posición o rol y aquellas que considere pertinente la Alcaldía Local, se sugiere tener en cuenta:

- Realizar las tareas administrativas que le sean asignadas por el o la coordinadora del proyecto.
- Mantener informado a el /la supervisor/a y/o interventor/a sobre el estado del proyecto en cuanto a familias atendidas o la población participante, cupos disponibles, logros, avances y dificultades en la ejecución.
- Llevar tablero de control del cronograma y del plan de trabajo que dé respuesta a los objetivos del proyecto.

- Consolidar la información del proyecto, manteniendo al día los documentos requeridos que sustenten las diferentes etapas del mismo.
- Apoyar la elaboración de los informes mensuales e informe final que debe ser entregado a él/la supervisor/a y/o interventor/a y a los miembros delegados para el Comité Técnico.
- Las demás que le sean asignadas por el coordinador del proyecto.

Psicólogo-as y trabajador-a s sociales

Además de los aspectos administrativos propios de la posición o rol y aquellas que considere pertinente la Alcaldía Local, sugiere tener en cuenta que los profesionales realizarán sus acciones en todas las actividades del presente proyecto:

- Realizar el alistamiento operativo para el desarrollo de los procesos de formación o sensibilización o de acompañamiento, para la prevención de la violencia intrafamiliar, siguiendo el lineamiento técnico de la Secretaría Distrital de Integración Social.
- Liderar, planificar y ejecutar todas las actividades de la línea de acción y estrategias a ejecutar de los componentes.
- Socializar los avances, dificultades o acontecimientos que en el desarrollo de las técnicas y estrategias se consideren relevantes.
- Diligenciar los formatos de registro de cada uno de los componentes.
- Realizar un análisis de los registros cualitativos que se originen en cada uno de los componentes.
- Participar en la construcción de los informes, aportando la información correspondiente a sus labores.
- Mantener una permanente comunicación y coordinación con las instituciones respecto a las articulaciones realizadas con entidades.
- Utilizar las estrategias del documento de referencia propuesto por la SDIS –para el desarrollo de los componentes, según corresponda.
- Rendir los informes correspondientes al desarrollo de los procesos realizados.
- Realizar contacto con las instituciones educativas y entidades locales, para la identificación de los grupos poblacionales a vincular.
- Planificar y ejecutar las actividades correspondientes al proceso de formación, sensibilización o acompañamiento, jornadas y demás según corresponda.
- Activar rutas de atención a víctimas de violencia intrafamiliar, dando traslado inmediato a la autoridad competente e informar al comité de seguimiento a casos, si hay lugar a ello.
- Brindar la orientación y asesoría a las familias que le sean asignadas de acuerdo con el lineamiento técnico.
- Mantener una permanente comunicación y coordinación con las instituciones respecto de las familias remitidas para la atención.
- Rendir los informes correspondientes al desarrollo de las actividades de orientación y asesoría familiar.
- Realizar contacto con la(s) Comisaria(s) de familia e instituciones que hacen parte del Comité Local de seguimiento a casos y del Consejo Red del Buen trato, para la identificación de familias para ser vinculadas a las acciones del componente.
- Cuando se requiera, activar rutas de atención a víctimas de violencia intrafamiliar, dando traslado inmediato a la autoridad competente e informar al comité de seguimiento a casos, si hay lugar a ello.
- Y todas las demás que sean requeridas.

Profesional en artes:

Además de los aspectos administrativos propios de la posición o rol y aquellas que considere pertinente la Alcaldía Local, Alcaldía Local, sugiere tener en cuenta que el profesional realizará sus acciones en todas las actividades del presente proyecto:

- Ejecutar en la localidad procesos de sensibilización, movilización social y visibilización en torno a la promoción de entornos protectores y la prevención de la vulnerabilidad de los derechos de niños, niña, adolescentes y familias.
- Realizar contacto con las instituciones educativas, entidades locales, grupos y organizaciones comunitarias para la identificación de niños, niñas adolescentes y familias para ser vinculados a la estrategia.
- Conformar grupos de trabajo, elaborar cronogramas del proceso, planificar y ejecutar las actividades según la misma.
- Socializar los avances, dificultades o acontecimientos que en el desarrollo de las estrategias se consideren relevantes.
- Realizar un análisis de los registros cualitativos que se originen en cada uno de los encuentros.
- Rendir los informes correspondientes al desarrollo de los procesos de sensibilización, movilización social y visibilización en torno a la promoción de entornos protectores y la prevención de la vulnerabilidad de los derechos de niños, niña, adolescentes y familias.
- Utilizar las estrategias del documento de referencia propuesto por la SDIS –para el desarrollo de los componentes, según corresponda.

Profesional de ciencias humanas, sociales, de la educación o de la salud para el componente 1. Prevención de violencia intrafamiliar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos: Línea de acción 1 C Prevención de violencia sexual con énfasis en derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Además de los aspectos administrativos propios de la posición o rol y aquellas que considere pertinente la Alcaldía Local, se sugiere tener en cuenta que el profesional estará contratado por 6 días para la preparación y ejecución de las 3 ferias a desarrollar:

- Realizar sensibilización a la población de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en torno a la promoción del autocuidado y de los derechos humanos sexuales y reproductivos, en el marco de la prevención de la violencia sexual, teniendo en cuenta los lineamientos técnicos propuestos por la Secretaría Distrital de Integración Social.
- Ejecutar y dinamizar procesos de sensibilización en la localidad, a través de ferias de sexualidad, en torno a la prevención de la violencia sexual con niños, niñas, adolescentes, jóvenes, sus familias y demás comunidad.
- Promover la activación de las rutas de atención en casos de violencia sexual y reportar a la entidad competente e informar al comité de seguimiento a casos, si hay lugar a ello.
- Conformar grupos de trabajo, planificar y ejecutar las actividades según la programación establecida.
- Realizar un análisis cualitativo y observaciones que tengan origen en cada uno de los encuentros con la población objeto, reportando los avances, las dificultades y demás aspectos relevantes.
- Suministrar los informes correspondientes al desarrollo de los procesos de sensibilización en torno a la promoción de una sexualidad desde la toma de decisiones conscientes, con enfoque de derechos humanos, sexuales y reproductivos, para prevención de la violencia sexual en niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Nota 1: El perfil del talento humano anteriormente descrito puede corresponder al que también desarrolle el componente de posicionamiento y promoción del buen trato en jornadas locales, según sea el caso.

Nota 2. El talento humano que directamente participe en la ejecución de los componentes del proyecto, deberá recibir inducción en los componentes de prevención, la cual será realizada por parte del equipo designado desde la Subdirección para la Familia, la Subdirección para la Infancia y la Subdirección para la Juventud (Prevención y atención de la maternidad y la paternidad tempranas) según corresponda, con el fin de fortalecer conocimientos de enfoques, temáticas, conceptos y adquirir los lineamientos y formatos. Dichas jornadas tendrán una duración de dos a tres días de ocho horas diarias en promedio.

Una vez firmada el acta de inicio, la Alcaldía Local deberá solicitar las jornadas de inducción, a la Subdirección Local de Integración Social de Chapinero.

1.3.7. Presentaciones públicas

Serán obligatorias las presentaciones ante la JAL y se estipularán de carácter contractual en todos los contratos suscritos por la Alcaldía Local de Chapinero.

Se deben realizar dos presentaciones públicas ante la JAL:

• La presentación inicial se debe solicitar por escrito una vez el operador cuente con las debidas aprobaciones de cronograma, plan de trabajo, propuesta metodológica y talento humano y previa revisión del material de apoyo por parte del apoyo a la supervisión. Durante esta presentación, como mínimo, se deberá presentar la siguiente información:

a. Antecedentes de la necesidad.
b. Objeto del contrato
c. Plazo y Presupuesto general
d. Actividades a desarrollar
e. Perfiles y experiencia de las personas que deba contratar.
f. Idoneidad del contratista.
g. Propuesta Presentada por el contratista y aprobada por el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero
h. Plan de ejecución, cronogramas, presupuesto y aspectos logísticos

- Presentación final que se hará dentro de los 15 días siguientes a la última actividad registrada en el cronograma del contrato.

- El operador deberá realizar presentación del proyecto y establecerá contactos y acuerdos con las siguientes entidades locales: Instituciones Educativas Distritales de la localidad, Comisaria de Familia, Subdirección Local de Integración Social, Casa de la juventud, ICBF.

- Con las instancias de participación relacionadas con las políticas públicas directamente involucradas en el presente proyecto: comité local para las familias, Red del buen trato, Consejo Local de Atención a Víctimas, Comité local de Infancia y Adolescencia COLIA, Comité consultivo de Niñas, Niños y Adolescente CLONNA.

Nota: De cada una de estas articulaciones deberá contar con acta de reunión en la que se especifiquen los acuerdos correspondientes.

1.4. Componentes

Prevención de violencia intrafamiliar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos	**1. PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, VIOLENCIA SEXUAL Y PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS:** Líneas de acción: A.- Prevención de violencia Intrafamiliar y violencia sexual. • Estrategia de Formación: "Entornos Protectores y Territorios Seguros, Inclusivos y Diversos": Vincular **30** madres cuidadoras en proceso de prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual. • Estrategia de Sensibilización: "El Cuidado se Contagia": Vincular **36** personas de los sectores LGBTQ+ y de los establecimientos de actividades sexuales pagas en proceso de prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual. B. Promoción y desarrollo de estrategias de prevención de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes. • Sensibilizar: "Tejiendo redes de apoyo familiar y comunitario": Vincular **120** niños, niñas, adolescentes y sus familias, agentes educativos y comunidad en general que hagan parte del sector Educación y de las instancias como CLSS y COLEV desarrollan en el marco de los encuentros intergeneracionales. Vincular **30** niños, niñas, adolescentes y sus familias, agentes educativos y comunidad en general, a través de la identificación y construcción de dos muros de protección. C. Prevención de violencia sexual en niños, niñas y adolescentes con énfasis en derechos sexuales y reproductivos.

	• Estrategias de sensibilización: "Ferias de sexualidad": Vincular a **180** adolescentes y jóvenes de 14 a 28 años y sus familias en actividades de prevención de violencia sexual con énfasis en derechos sexuales y derechos reproductivos.
Orientación y asesoría familiar	Vincular **50** familias en orientación y asesoría familiar para la prevención de violencias.
Posicionamiento y promoción del buen trato en jornadas locales	Vincular **320** personas en eventos o jornadas para el Posicionamiento y promoción del buen trato en jornadas locales.

1.5. Actividades

COMPONENTE 1: PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, VIOLENCIA SEXUAL Y PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS

1. A. PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y VIOLENCIA SEXUAL.

- **Estrategia de Formación: "Entornos Protectores y Territorios Seguros, Inclusivos y Diversos"**

El desarrollo de esta propuesta de prevención se realizará en el marco de la Estrategia de Prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual denominada Entornos protectores y territorios seguros, Inclusivos y Diversos", a partir de la cual se realizan acciones para la promoción, sensibilización y orientación en prevención de las violencias desde el reconocimiento del ejercicio de los Derechos Humanos y la construcción de relaciones democráticas, tanto al interior de las familias como en la comunidad, desde los enfoques de derechos, diferencial, género y territorial. Lo anterior, a partir de: i) La transformación de relaciones inequitativas y desiguales, imaginarios colectivos que naturalizan y validan la violencia en contextos familiares y comunitarios; y ii) El fortalecimiento de procesos de empoderamiento con lideresas y líderes multiplicadores para la exigibilidad y cumplimiento del derecho a una vida libre de violencias y la construcción de entornos protectores y territorios seguros.

La estrategia, incorpora el concepto de "Entornos protectores", entendidos estos como espacios donde todas las redes como familia, escuela, Estado y comunidad pueden ayudar a reducir los índices de violencia, todo bajo un principio de corresponsabilidad. En el entorno protector todos deben estar listos para prevenir, detectar y denunciar cualquier amenaza o vulneración que ponga en riesgo la vida, la integridad o el desarrollo de un ser humano, contando con herramientas para hacerlo[8].

Se entiende por vulneración a "toda situación de daño, perjuicio o lesión que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes"[9] Entre ellas se encuentran el maltrato infantil, la violencia sexual, el trabajo infantil, ser víctima de conflicto armado, entre otras formas. La prevención implica la realización de acciones que permitan la detección temprana de estas situaciones y su atención desde los diferentes entornos de la vida cotidiana de los niños y niñas. Esta estrategia se desarrollará con la población mujeres cuidadoras en general, a través de procesos de orientación con un grupo de 30

participantes, en cuatro encuentros colectivos de cuatro horas cada uno, en donde se abordan aspectos del desarrollo individual, familiar, comunitario y social; y se complementará con el desarrollo de conexión , desconexión y respiro; a través de CINE, MUSICA Y KARAOKE que facilitará a las mujeres cuidadoras contar con un espacio adecuado (acondicionado con elementos para los 4 encuentros: incienso, aromatizantes, velas), siendo un momento para ellas dentro de la cotidianidad de su rol, donde compartirán actividades concertadas por el Comité Técnico con temas no relacionados con violencia, acciones de cuidado, del cuidado del entorno corporal o de mujeres en estereotipos sociales. La implementación de la presente propuesta tendrá en cuenta los manuales dirigidos a padres, madres y cuidadores, jóvenes y adolescentes, servidores, servidoras, líderes y lideresas. (Ver Anexos: Manual de prevención para padres, madres, cuidadoras y cuidadores, Manual para servidoras, servidores, líderes y lideresas y Manual para jóvenes y adolescentes). Respondiendo a la demanda de poblaciones específicas, se cuenta con contenidos técnicos y metodológicos orientados a población de los sectores LGBTI, a población afro y a comunidades indígenas, habitantes del Distrito Capital.

La estrategia se enmarca en el objetivo de facilitar los procesos de orientación para la prevención de las violencias desde el reconocimiento del ejercicio de los Derechos Humanos y de la construcción de relaciones democráticas tanto al interior de las familias como en la comunidad; así mismo a través de la estrategia se busca la transformación de las relaciones inequitativas y desiguales al interior de las familias; la deconstrucción de imaginarios culturales que naturalizan y validan la violencia en contextos familiares; el fomento al conocimiento de la legislación sobre violencias como herramienta de exigibilidad, para ejercer el derecho a una vida libre de violencias, y por este medio, contribuir con el empoderamiento de quienes han sido víctimas de violencia o se encuentran en riesgo de serlo, además de formar lideresas multiplicadoras para la generación de Entornos Protectores y territorios Seguros. De igual manera se basa en el Sistema del Cuidado- Cuidado especialmente a mujeres cuidadoras, a través espacios de encuentro, de conexión y desconexión con acciones de bienestar y de respiro que les permitan fortalecerse en sus entornos como protectoras de si mismas y de sus familias y territorio.

Para el desarrollo de esta estrategia se entiende de manera explícita que se tendrá como guía metodológica el documento denominado **"Entornos protectores y territorios seguros - estrategia de prevención de las violencias intrafamiliar y sexual"** de la Secretaría Distrital de Integración Social, para lo cual el operador diseñará propuesta y ficha técnica para el desarrollo temático. (ver anexo 8.1 Estrategia de prevención: Entornos protectores y territorios seguros, que se encuentra en la página de la Secretaría de Integración social).

Objetivos Específicos de la estrategia de prevención Entornos Protectores y Territorios Seguros:

- Contribuir a la transformación de las relaciones inequitativas y desiguales al interior de las familias.
- Promover la deconstrucción de imaginarios culturales que naturalizan y validan la violencia.
- Fomentar el conocimiento y comprensión de la legislación sobre violencias y de la denuncia de hechos violentos.
- Brindar herramientas para el reconocimiento de la violencia y el empoderamiento para hacer frente a la misma.
- Formar multiplicadores para la generación de Entornos Protectores y territorios Seguros.
- Promover el reconocimiento de la diversidad de las familias.

Se tendrán en cuenta de manera prioritaria la implementación de los siguientes manuales de la estrategia "Entornos protectores y territorios seguros" y un kit portátil de herramientas, el cual tiene como finalidad fortalecer los procesos de prevención:

- Manual para realizar prevención de violencias intrafamiliar y sexual con padres, madres, cuidadoras y cuidadores.
- Manual para realizar prevención de las violencias intrafamiliar y sexual con adolescentes y jóvenes.
- Manual para la formación de servidores, servidoras, líderes, lideresas y organizaciones de base en prevención, orientación y atención de las violencias intrafamiliar y sexual.

Temas transversales que se abordan desde la estrategia son:

- Violencia basada en género VBG
- Construcción de masculinidades no violentas
- Legislación contra las violencias y las rutas de atención institucional

La población sujeta del desarrollo de este componente será un grupo de 30 mujeres cuidadoras de personas con discapacidad, personas mayores, niños y niñas y de todas aquellas condiciones que generen acciones de cuidado. El diseño de los criterios para la selección de los integrantes de estos grupos se realizará en el comité técnico del presente proyecto de igual manera el proceso de selección será de forma concertada priorizando aquellas mujeres que hacen parte de la Red de Mujeres de Chapinero.

Certificación: se otorgará certificación de participación a quienes cumplan con la asistencia mínima del 75% a los encuentros de la estrategia de prevención "Entornos protectores y territorios seguros, inclusivos y diversos", el certificado debe seguir la línea técnica definida desde la Secretaría Distrital de Integración Social – Subdirección para la Familia. De igual manera se hará entrega de elementos de cuidado relacionados en el presente anexo de como parte complementaria al proceso de formación, que les permita contar con una recordación propositiva. Así mismo se efectuará un reconocimiento representado en un canjeable en almacenes de grandes superficies, que les permita adquirir elementos como: vestuario, calzado y/o alimentos.

Producto	Tiempo de duración del proceso	Medios de verificación
Vincular 30 mujeres cuidadoras en proceso de prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual.	4 encuentros de trabajo colectivo para un total de 16 horas (actividades de conexión, desconexión y respiro- CINE-MUSICA Y KARAOKE) durante la ejecución del contrato. 1 encuentro de cierre del proceso.	1. Ficha técnica: desarrollo metodológico de cada sesión que será aprobado previamente por el apoyo a la supervisión. 2. Listado de asistencia de cada una de las sesiones los cuales deberán estar digitalizados. 3. Registro fotográfico (consentimiento informado)
Articulación con la población a la que van dirigidos los procesos.	En el primer mes de ejecución del contrato	Actas que soporten la articulación

A continuación, se describen las actividades para el desarrollo del componente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Alquiler de un espacio salón comunal, con capacidad para 30 personas, por una duración de 5 horas por 5 encuentros de trabajo colectivo (formación). Incluido cierre- clausura se incluye IVA y otros impuestos	25	HORAS
2	Material para los 4 encuentros de trabajo colectivo: incienso, aromatizantes, velas, película, música, ambientación que garantice un ambiente agradable para el desarrollo de la actividad (según criterio del comité técnico) / para el grupo de 30 mujeres del proceso de formación.	1	GLOBAL
3	Alquiler video Beam y portatil para los 4 encuentros de trabajo colectivo (formación)	4	UNIDAD
4	Alquileres Telón De Proyección 1,50 X 1,50 (por día), para los 4 encuentros de trabajo colectivo (formación)	4	UNIDAD
5	Adquisición de Cabina Activa 200w de potencia, módulo de bluetooth, mp3, radio FM, Ranura SD y USB más trípode y micrófono (incluye cable) todo lo necesario para aplicaciones que necesiten sonido profesional	1	UNIDAD
6	Refrigerios compuestos por liquido de 250 ml, solido el cual puede ser un sándwich de pan, queso una carne y/o producto de panadería además de una fruta de cosecha. Empaques que cumplan con la norma de fichas ambientales de la secretaria de gobierno (se incluyen los de actividad de cierre).	173	UNIDAD
7	kit de cuidado- mascara gel frio/caliente forma ovoidal de 29x 12 cm, con correa en velcro para ajustar.	30	UNIDAD
8	Certificados, impresos a full color, tamaño carta, Propalcote 150 gramos.	40	UNIDAD
9	Colchoneta tapete mant yoga 3mm, antideslizante, incluye bolsa.	30	UNIDAD
10	Cojín cervical ergonómico 30X28X10 Cojín en forma de U.	30	UNIDAD
11	Material POP – imán publicitario 5x9 que contenga la imagen de la estrategia local.	30	UNIDAD
12	Bono canjeable en almacenes de grandes superficies para la compra de: calzado, alimentación, vestuario; como reconocimiento a su tiempo de dedicación a las 30 mujeres en los procesos de formación, que cumplan al menos el 75% de asistencia. Valor del bono de $210,000 y los 50,000 restantes equivalen IVA e impuestos y otros que son gravados en el contrato	30	UNIDAD

NOTA: Para el ítem No 2 el contratista presentará tres propuestas de los insumos requeridos para atender las 30 beneficiarias con sus respectivas cotizaciones con el fin de que la supervisión avale la compra de estos materiales y su respectivo ingreso al almacén. En el caso de contar o presentar elementos adicionales no previstos y que sean requeridos para el desarrollo de estas actividades se incluirán en la propuesta y cotizaciones pertinentes.

- **Estrategia de sensibilización: "El Cuidado se Contagia"**

Estrategia territorial de socialización de información en prevención de violencia intrafamiliar a través de la campaña "El cuidado se Contagia" de la SDIS, la cual se puede articular en el marco del sistema Bogotá Solidaria en Casa durante la entrega de ayudas alimentarias, favoreciendo el desplazamiento de los equipos psicosociales en condiciones de seguridad y acompañamiento en el territorio, en caso de haber lugar a ello.

Objetivo

Implementar acciones de sensibilización para prevenir la violencia intrafamiliar y promover entornos protectores para los sectores LGBTIQ+ y establecimientos de actividades sexuales pagas, los cuales deben ser concertados en el Comité Técnico y los profesionales de las entidades involucradas en la atención de estos grupos poblacionales, para así determinar los temas logísticos (día, hora y sector) y los acompañamientos institucionales que se requieran.

Líneas temáticas

La propuesta de los temas de trabajo con el jefe o jefa del hogar durante las actividades son las siguientes:

- Manejo de sobrecargas en el hogar y tips para la resolución adecuada de conflictos.
- Organizar el tiempo durante el día para compartir espacios en familia.
- Comprender las reacciones de los niños, niñas y adolescentes durante el confinamiento y saber cómo manejarlas.
- Prevenir situaciones de violencia al interior de las familias, reconociendo las diferentes formas de violencia y líneas de orientación atención y denuncia.

Se debe diligenciar un instrumento denominado "el cuidado familiar" que se aplica durante la sesión de sensibilización. Este se construye con la familia quien responde en grupo preguntas sobre frecuencia en actividades de integración y convivencia familiar, percepción de relaciones entre los miembros de la familia, distribución de roles y responsabilidades en el hogar, resolución de conflictos y la comunicación familiar y conocimientos de los diferentes tipos de violencia.

A través del instrumento se recoge la información de datos del jefe o jefa de hogar (nombre, apellidos, documento de identidad, teléfono, correo electrónico). Se solicita autorización a los participantes para enviar mensaje de prevención a través de medios digitales que han compartido.

El desarrollo de la estrategia consiste en dos jornadas de sensibilización y desplazarse por binas (un profesional de psicología y un profesional de trabajo social) en un sector previamente identificado de la localidad y con un rango de acción definido paga diarios de la zona central de Chapinero y establecimientos de actividades sexuales pagas, bajo las condiciones y medidas de seguridad en territorio; puerta a puerta se visitan los hogares del sector, donde se establece contacto con máximo 5 o 6 personas bien sea jefes de hogar (en caso de haber varios hogares en una misma vivienda) o máximo 5 integrantes de una misma familia.

Uno de los profesionales realiza una breve presentación del propósito de la estrategia "El cuidado se contagia" y de manera conversada (máximo durante 20 a 30 minutos) con los representantes o miembros de las familias, según sea el caso, desarrolla la sensibilización apoyándose de un material pedagógico que consta de dos (2) folletos que contienen: tipos de violencia, datos de las líneas telefónicas para recibir orientación, asesoría o para denunciar casos de violencias, tips para las familias que orientan el manejo de situaciones de estrés, distribución de responsabilidades en el hogar, prevención de consumo de sustancias psicoactivas, entre otras.

En el primer momento del contacto se debe:

- Identificar con quien viven (conformación de las familias). Para establecer los ciclos vitales que se ubican en la o las familias.
- Identificar si las personas reconocen los diferentes tipos de violencia, se orienta al respecto y se complementa con la información registrada en el material impreso (folleto).
- Identificar si conocen las diferentes líneas de atención, orientación y denuncia. Igualmente se realiza la retroalimentación con las líneas registradas en el folleto y se invita a ubicarlo en un lugar visible y de acceso a todos (por ejemplo, pegarlo en la nevera).
- Establecer o identificar como se han sentido durante la cuarentena (si se ha generado cambios emocionales o psicológicos en alguno (s) de los miembros de la familia). En caso de que esto se haya presentado como lo han manejado. Lo cual posibilita realimentación frente a pautas de crianza u otro aspecto a reforzar a nivel familiar.
- A través de una dinámica o juego propuesto en el material impreso (folleto) se identifica como se está realizando la distribución de las responsabilidades en casa, y se retroalimenta frente a la importancia de realizarlo de manera compartida entre los diferentes integrantes de la familia, recordando que las labores del hogar no son principalmente responsabilidad de las mujeres o en cabeza de una sola persona, cuando existe la posibilidad de realizar una distribución equitativa.
- Adicionalmente se identifica qué actividades realizan para compartir en familia.

Nota: En el caso que en uno de los hogares se reporte una situación de violencia intrafamiliar o conozcan de una situación de riesgo de esta violencia por parte de algún vecino, los profesionales deben orientar las acciones para activar la ruta y marcar con un asterisco al lado del nombre de la persona que refiero la situación, con el fin de hacer seguimiento telefónico a las acciones que se hayan realizado.

Para el desarrollo de dicha estrategia se requiere:

- La contratación de Talento Humano (profesionales de las áreas de psicología y trabajo social, acorde con los perfiles descritos en el presente documento) y es importante que las y los profesionales psicosociales que desarrollen la estrategia tengan conocimiento previo frente a la orientación para la activación de rutas para el reporte de casos de violencia intrafamiliar que se pueden llegar a identificar durante el desarrollo de la jornada.
- Impresión de piezas comunicativas de prevención de violencias (las piezas gráficas de los folletos de la campaña "El cuidado se contagia" están dispuestos por la SDIS- Subdirección para la Familia), el cual debe ser presentado por el operador bajo la línea grafica y previa aprobación del área de comunicaciones de la Alcaldía Local de Chapinero.
- Instrumento de recolección de información, donde además de las preguntas orientadoras se registran datos de identificación y de contacto de las personas, para el posterior envió de información vía WhatsApp o correo electrónico de mayor información dirigida a la prevención de las violencias, en caso de ser contemplado este aspecto.
- Tablas legajadoras o planilleras para campo y esferos.

Adicionalmente, se plantea la pertinencia de la elaboración de piezas comunicativas tipo cartillas, para la prevención de violencias intrafamiliar y sexual, y distribución de material POP- imán, para ser entregados mediante la metodología de la estrategia "El cuidado se contagia" descrita previamente, con las características de la línea gráfica de la Alcaldía Local y aprobación del área de comunicaciones. De igual manera material gráfico agenda de acuerdo a la descripción en el presente anexo.

Producto	Tiempo de duración por encuentro	Medios de verificación
Vincular **36** personas de los sectores LGBTQ+ y de los establecimientos de actividades sexuales pagas en proceso de prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual.	Realizar dos jornadas: Jornada 1: 20 personas sectores LGBTI, con una duración de veinte (20) a treinta (30) minutos. Jornada 2: 16 personas de establecimientos de actividades sexuales pagas, con una duración de veinte (20) a treinta (30) minutos.	1.Instrumento El cuidado Familiar, aportado por la SDIS. 2.Registro fotográfico (consentimiento informado)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2 jornadas de sensibilización con grupos de 18 personas cada una: " El Cuidado se Contagia"	2	UNIDAD
2	Agendas (tipo de cartillas de trabajo) pasta dura con diseño en portada y contraportada, impresa a color y plastificada en brillante, con 6 insertos a full color e impresión a doble cara, media carta, argollada, hoja cuadriculada Bond 75gr. 100 páginas, impresas ambos lados a 1 tinta. las páginas interiores deberán contar con fecha y logo institucional. Los insertos se definen con el FDLCH	40	UNIDAD
3	Instrumento de recolección de información (COPIAS), para las jornadas de sensibilización de los sectores LGBTI y de establecimientos de actividades sexuales pagas.	140	UNIDAD
4	Tablas legajadoras o planilleras para campo y esferos.	5	UNIDAD
5	Material POP – imán publicitario 5x9 que contenga la imagen de la estrategia local.	40	UNIDAD
6	Refrigerios compuestos por liquido de 250 ml, solido el cual puede ser un sándwich de pan, queso una carne y/o producto de panadería además de una fruta de cosecha. Empaques que cumplan con la norma de fichas ambientales de la secretaria de gobierno	36	UNIDAD

1. B. PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

- **Estrategia de Sensibilización: "Tejiendo redes de apoyo familiar y comunitario"**

Movilizaciones territoriales

Se propone adelantar acciones de promoción de derechos y prevención de vulneraciones en niñas, niños y adolescentes en el espacio público, a través de movilizaciones territoriales, utilizando estrategias pedagógicas significativas intergeneracionales que permita la socialización con líderes de la comunidad y líderes de las instancias locales de persona mayor (CLSS y COLEV)

Se desarrollarán en el marco de este componente 4 movilizaciones con la participación de 150 personas en su totalidad, previa aprobación del comité técnico en temas como lugar, fecha y actividad seleccionada a desarrollar con las siguientes características poblacionales:

- Padres y madres de niñas, niños y adolescentes de la Localidad de Chapinero
- Miembros del Consejo Local de Sabios y del COLEV.
- Hombres y/o mujeres cuidadores de las niñas, niños y adolescentes
- Líderes comunitarios y comunidad en general.
- Niñas, niños y adolescentes.

Y se diseñarán dos muros de protección los cuales serán concertados con los niños, niñas, adolescentes, líderes y miembros del CLSS y COLEV, para su diseño, lugar y mensajes alusivos a la prevención de violencias y promoción del buen trato.

El operador deberá diseñar la propuesta metodológica y la ficha técnica para cada una de las movilizaciones, adicionando plan de manejo y de riesgos como forma preventiva por tratarse de grupo poblacionales vulnerables en espacios abiertos.

Producto	Tiempo de duración del proceso	Medios de verificación
Vincular **120** niños, niñas, adolescentes y sus familias, agentes educativos y comunidad en general que hagan parte del sector Educación y de las instancias como Consejo Local de Sabios y Sabias y Comité Operativo Local de Envejecimiento y Vejez, a través de un encuentro intergeneracional. Vincular **30** niños, niñas, adolescentes y sus familias,	4 movilizaciones de tres horas cada una	Ficha técnica: desarrollo metodológico de cada sesión que será aprobado previamente por el comité técnico. Listado de asistencia. Registro fotográfico

agentes educativos y comunidad en general.		

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	4 movilizaciones que incluyen: obras teatrales con temáticas definidas por el comité técnico. Conformado por 4 actores profesionales con su respectiva indumentaria (vestuario, maquillaje, escenografía). Las obras tendrán una duración mínima de 30 minutos máximo de 45 minutos. Las cuales se desarrollan en el marco de los encuentros intergeneracionales: niños, niñas, adolescente, líderes y miembros del CLSS, COLEV.	4	UNIDAD
2	Tener en cuenta Insumos o materiales requeridos para 2 muros de protección: Pintura para exteriores estándar 3 galones; Pintura en aerosol con válvula para todo propósito 20 latas, Rodillos de espuma para la aplicación de pinturas y masillas de grano de 9 pulgadas 4 Unidades, Rodillos de espuma para la aplicación de pinturas y masillas de grano de 3 pulgadas 4 Unidades, Cinta de enmascarar 40mts 36 mm 3 Unidades, Brocha 1 pulgada 2 Unidades, Brocha 2 pulgadas 2 Unidades	1	UNIDAD
2	Refrigerios compuestos por liquido de 250 ml, solido el cual puede ser un sándwich de pan, queso una carne y/o producto de panadería además de una fruta de cosecha. Empaques que cumplan con la norma de fichas ambientales de la secretaria de gobierno	150	UNIDAD
4	Material POP – imán publicitario 5x9 que contenga la imagen de la estrategia local.	150	UNIDAD
5	Certificados, impresos a full color, tamaño carta, Propalcote 150 gramos	160	UNIDAD

Nota: Para el ítem 1 temas culturales y artísticos se deben contemplar la contratación de los servicios de artistas locales

Nota: se hará uso de la cabina de sonido elemento adquirido en el componente 1A

1. C. <u>Prevención de violencia sexual en niños, niñas y adolescentes con énfasis en derechos sexuales y reproductivos.</u>

- **Estrategias de sensibilización: "Ferias de sexualidad".**

Teniendo en cuenta las características variadas de los y las niños, adolescentes y jóvenes del Distrito Capital, se han propuesto diversas estrategias, entre estas: Entre pares, ferias de sexualidad y autocuidado, las cuáles pretenden brindar conocimientos básicos en sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos y autoprotección, con el fin de que ellos y ellas tomen decisiones en sexualidad informadas en el marco de sus planes de vida y a la vez sean capaces de multiplicar esta información a sus pares en espacios informales de su cotidianidad.

Esta línea de acción busca fomentar el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos a través de la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y población en general, con el fin de prevenir la violencia sexual, la maternidad infantil, disminuir los índices de maternidad y paternidad tempranas en Bogotá, y los embarazos no deseados desde un enfoque diferencial y de género, a través del desarrollo temático con juegos de mesa, en el marco de los derechos sexuales y derechos reproductivos, para el trabajo de la sexualidad de forma intergeneracional. Esta línea busca que sus participantes adquieran conocimientos en temas de sexualidad[1] que les permitan ser una fuente de información para otros niñas, niños, adolescentes y jóvenes, previniendo cualquier tipo de violencia de género, violencia sexual y la toma de decisiones informadas, autónomas, libres y conscientes sobre su sexualidad.

Esta línea de acción se desarrollará a través de las ferias de sexualidad, las cuales buscan abordar no solo a jóvenes de 14 años en adelante, sino también poder llegar a la sensibilización de sus familias y de la comunidad en general, es decir, pueden desarrollarse de manera intergeneracional, buscando generar aprendizajes significativos en las personas participantes para el ejercicio de una sexualidad consciente, libre, autónoma y placentera, que contribuya a la prevención de la maternidad y la paternidad temprana, de maternidad o embarazo infantil y de violencia sexual. La concertación del lugar para el desarrollo de las ferias se hará a través de Comité Técnico previa revisión y aprobación de las propuestas metodológicas elaboradas por el operador siguiendo la línea técnica de Integración Social. Ver Manual de ferias de sexualidad (Anexo 8.8).

Las ferias de sexualidad están conformadas por cinco (5) estaciones con actividades dinámicas y lúdicas, buscando la participación mediante actividades y dinámicas grupales, lo que permite la expresión de presaberes respecto al tema, mitos, experiencias y necesidades. Los temas sugeridos a desarrollar durante la feria de la sexualidad son:

- Mitos de sexualidad
- Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos
- Masculinidades alternativas/corresponsables
- Anticoncepción

[1] Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNFPA (2011). Técnicas grupales para el trabajo en sexualidad-con adolescentes y jóvenes. Recuperado el 18 de julio de 2019 en http://ceip.edu.uy/IFS/documentos/2015/sexual/materiales/XX-tecnicas-grupales-para-el-trabajo-en-sexualidad-con-adolescentes-y-jovenes/XX-tecnicas-grupales-para-el-trabajo-en-sexualidad-con-adolescentes-y-jovenes.pdf

- Cuidado y autocuidado

El desarrollo metodológico de las ferias de sexualidad está diseñado desde los enfoques de género y etario, lo que permite contextualizar las actividades para adolescentes y jóvenes, contemplando desde este público el cruce de poblaciones con un enfoque diferencial. El lenguaje, en cada una de las ferias, debe ser incluyente, es decir que el género femenino debe ser nombrado. Así mismo la forma de hablar debe ser sencilla para que sea comprensible para cualquier persona que esté en la feria, buscando la participación activa mediante las actividades y dinámicas grupales, logrando que expresen sus conocimientos, mitos, experiencias y necesidades.

La metodología de la feria está proyectada para desarrollarse presencialmente, aunque es posible hacer una adaptación a la virtualidad. En caso de desarrollarse de modo presencial, es preciso tener en cuenta que al iniciar la feria de la sexualidad deben organizarse grupos de aproximadamente 20 a 25 personas que estarán en cada estación, los cuales rotarán a los 30 minutos (aproximadamente) a la siguiente estación, hasta completar el circuito. Las ferias están proyectadas para abordar de 180 personas. Cada estación contará con facilitadores/as que desarrollarán las metodologías específicas para cada temática de acuerdo al Manual de ferias de sexualidad (anexos), además debe haber personal de apoyo logístico y una persona que cumpla el rol de animador/a de la feria quien tendrá que contabilizar los tiempos de rotación de cada estación y brindar información relacionada con las temáticas de las ferias. Ver Manual de ferias de sexualidad (Anexo 8.8).

Parte del éxito de la feria de sexualidad, además de la calidad frente al abordaje de los contenidos, son los materiales, por ello ésta debe ser ambientada como tal, es decir, que debe tener una decoración específica para ser un espacio fuera de lo cotidiano; cada estación deberá tener un pendón correspondiente al nombre de la misma para su identificación, y es fundamental el uso de afiches o plotters, bombas, serpentinas, además del material pedagógico y juegos interactivos para captar la atención e interés de las personas participantes Para esto es necesario tener en cuenta:

1. Ambientar la actividad con música chillout.
2. Reproducir cuñas, mensajes y música relacionada con las temáticas de la feria.
3. Se hará entrega de material previamente elaborado (kit) por el operador bajo la línea gráfica de la Alcaldía Local de Chapinero y con las aprobaciones de la supervisión y del área de Planeación.

Finalmente, el tiempo de ejecución de una feria de la sexualidad está proyectado para 5 horas, incluyendo temas logísticos y operativos.

Nota: Antes de la primera rotación, quienes estén de facilitadores deberán realizar una introducción corta a sus participantes sobre el objetivo de la feria de la sexualidad.

Finalmente, es de resaltar que, dada la metodología de la feria de sexualidad, este un espacio propicio para la entrega de material publicitario que puede llevarse la población participante como parte del ejercicio de recordación frente a los temas. El material publicitario o productos utilitarios deberán ir marcados con un mensaje alusivo a la prevención de la violencia sexual y/o agendas con separadores informativos sobre: derechos sexuales, derechos reproductivos, métodos anticonceptivos, Infecciones de transmisión sexual, mitos sobre embarazo infantil y/o sexualidad, servicios distritales o ruta de prevención y atención de embarazo infantil, entre otros. Para el diseño de este material es importante tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Manejar un lenguaje libre de sexismo y machismo, evitar reproducir estereotipos de género que responsabilizan a la mujer del embarazo, el cuidado, entre otros.
- Sustituir el uso de la palabra "responsabilidad en sexualidad" por toma de decisiones autónomas, libres y consientes para la prevención de maternidad y paternidad temprana o para vivir la sexualidad.
- Los materiales audiovisuales como videos, piezas comunicativas digitales NO pueden tener imágenes de mujeres embarazadas o madres con bebés en brazos recuerden que hablamos de Prevención.

Producto y medios de verificación

Producto	Tiempo de duración del proceso	Medios de verificación
3 ferias de sexualidad con la participación de 60 personas para un total de 180 adolescentes, jóvenes, en adelante desagregados por grupo etario, de la Localidad Chapinero. • 14 a 17 años • 18 años en adelante, jóvenes, su familia y comunidad	3 ferias cada una con seis (6) estaciones para un total de cinco (5) horas cada una durante la ejecución del contrato	Ficha técnica: desarrollo metodológico de cada sesión que será aprobado previamente por el comité técnico. Listado de asistencia de cada una de las sesiones los cuales deberán estar digitalizados. Registro fotográfico

Para la implementación de estas metodologías es recomendable tener en cuenta el enfoque territorial, contemplando la diversidad social y cultural de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sus condiciones contextuales, creencias, pertenencia étnica, identidad de género y orientación sexual en cada territorio.

En caso de que la Alcaldía Local decida incluir en los grupos de jóvenes a participantes de diferentes poblaciones étnicas, resulta necesario tener previamente un conocimiento de la población o desarrollar un ejercicio de diálogo de saberes con las comunidades, con el fin de conocer sus percepciones y prácticas asociadas a la sexualidad. Esto permitirá que el desarrollo metodológico sea concertado evitando choques asociados a las diferencias culturales.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Ferias de sexualidad con la participación de 180 adolescentes y/o jóvenes entre 14 y 17 años y 18 años en adelante, jóvenes, su familia y comunidad.	3	UNIDAD
2	6 Carpas de 3x3 con laterales (6 ESTACIONES POR 3 FERIAS)	18	UNIDAD
3	Obras de teatro (1 para cada feria de la sexualidad) Incluye 4 actores profesionales con su respectiva indumentaria (vestuario, maquillaje, escenografía), Las obras tendrán una duración mínima de 30 minutos máximo de 45 minutos.	3	UNIDAD
4	Refrigerios compuestos por liquido de 250 ml, solido el cual puede ser un sándwich de pan, queso una carne y/o producto de panadería además de una fruta de	180	UNIDAD

	cosecha. Empaques que cumplan con la norma de fichas ambientales de la secretaria de gobierno		
5	Material de papelería para el desarrollo de las 6 estaciones de cada una de las ferias (papel kraff, marcadores, temperas, pinceles, foamy, cartulinas de colores, esferos, hojas carta, cinta gruesa transparente, papel iris , lana, banderines, dado gigante y globos) material Feria sexualidad	1	GLOBAL
6	Kit feria de la sexualidad (1tula con logos, 6 preservativos, 1usb marcados, 1esfero logos)	180	UNIDAD
7	Agendas (tipo de cartillas de trabajo) pasta dura con diseño en portada y contraportada (alusivo a la prevención de la paternidad y la maternidad temprana y temas autoconocimiento, autoconciencia, reflexión personal y proyecto de vida), impresa a color y plastificada en brillante, con 6 insertos a full color e impresión a doble cara, media carta, argollada, hoja cuadriculada Bond 75gr. 100 páginas, impresas ambos lados a 1 tinta. las páginas interiores deberán contar con fecha y logo institucional.	180	UNIDAD
8	Material POP – imán publicitario 5x9 que contenga la imagen de la estrategia local.	180	UNIDAD

Nota: Para el ítem 3 los temas culturales y artísticos se deben contemplar la contratación de los servicios de artistas locales
Nota: se hará uso de la cabina de sonido elemento adquirido en el componente 1A

COMPONENTE 2: DE ORIENTACION Y ASESORÍA FAMILIAR

Este componente tiene como finalidad realizar un abordaje y acompañamiento a las familias que presentan situación de violencia intrafamiliar, a través de un proceso de orientación y asesoría psicosocial a nivel individual, familiar y grupal, que permita afrontar, manejar y superar dichas situaciones, facilitando herramientas personales para prevenir nuevos hechos de violencia.

Se entenderá por orientación y asesoría familiar, como propone Romero (1998) citado por Fernández (2001), "un conjunto de técnicas encaminadas a prevenir y a afrontar dificultades por las que atraviesan sus miembros en los distintos momentos del ciclo vital" (págs. 221-222)[2]. Se enmarca en un proceso de ayuda a las familias reconociendo las capacidades propias y potenciales para generar vínculos sanos y eficaces para todos los miembros del grupo familiar.

La orientación y asesoría a las familias afectadas por violencia intrafamiliar debe estar encaminada a la reflexión sobre situaciones problemáticas, su agenciamiento, el restablecimiento de derechos vulnerados, el mejoramiento de la calidad de los vínculos, la comunicación, las relaciones y el fortalecimiento de las redes familiares y sociales.

[2] Fernández Hawrylak, María (2001). La orientación familiar. Recuperado el 16 de enero de 2017 en https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/743598.pdf

Dicho proceso debe realizarse con un enfoque integrador que posibilite la vinculación de los integrantes de la familia a la construcción de alternativas para la resolución de conflictos, la modificación de los imaginarios acerca de las violencias y el fortalecimiento de espacios democráticos al interior de la misma. La información conocida y obtenida en el proceso de orientación y asesoría está sometida a reserva y confidencialidad en los términos de la Ley 1098 de 2006 y Ley 1581 de 2012.

El grupo familiar a orientar y asesorar debe estar conformado teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Familias afectadas por conflicto familiar o violencia intrafamiliar residentes en la localidad que sean remitidas por Comisarías de Familia, Consejo Local de Atención a Víctimas de Violencias (de todas las entidades que lo conforman).
- Reconocimiento de la existencia de nuevas y diferentes estructuras familiares.

Nota: Se debe garantizar el derecho de las mujeres que han vivido, o estén viviendo situaciones de violencia intrafamiliar, de no ser confrontadas con su agresor.

El proceso de orientación y asesoría familiar se desarrollará a través de:

- Encuentros presenciales familiares.
- Encuentros individuales de acuerdo con las necesidades.
- Encuentros grupales (con máximo 3 familias y un máximo de 10 participantes).
- La duración del encuentro será de un mínimo de 45 minutos y máximo de 60 minutos, a nivel individual y/o por núcleo familiar (según la necesidad) y serán como mínimo 10 encuentros incluyendo el encuentro de cierre del proceso.

Este encuentro de cierre del proceso debe dar cuenta de los avances o de los cambios generados a partir de la participación en el mismo. En éste se deberá realizar con todos los integrantes de la unidad familiar.

El proceso de orientación y asesoría familiar se desarrollará a través de la intervención a 50 familias, donde cada una deberá tener 10 intervenciones distribuidas así:

- 2 encuentros presenciales familiares por cada uno de los núcleos. El desarrollo de las sesiones (con máximo 3 integrantes por familia) de manera presencial (conservado la distancia física), en el lugar asignado para la debida orientación bajo las condiciones de seguridad y medidas sanitarias tanto del personal profesional, de apoyo, población participante, así como de los espacios físicos y mobiliario.

- Mínimo 4 encuentros individuales con los diferentes miembros de la familia, el profesional determinará de acuerdo con las necesidades.

- 2 encuentros grupales (con máximo 3 familias y un máximo de 10 participantes).

- Articulado con máximo 2 contactos virtuales (mediante aplicaciones o plataformas para video llamadas) para realizar seguimiento a la orientación presencial, durante 30 a 40 minutos. Lo cual sólo aplica para el caso en que la familia disponga de este recurso tecnológico. Para ello se diligencia el formato de sesión (anexo 8.6) modelo de formatos componente de orientación y asesoría familiar) con la salvedad que se realiza de manera virtual de ser el caso.

No. de sesiones	Tipo de sesiones	Total, de sesiones por familia
1	Encuentro familiar de cierre.	8
3	Encuentros individuales con los diferentes miembros de la familia	
2	Encuentros grupales	
2	Encuentros virtuales (según la disposición de recursos tecnológicos de la familia o modificables a presenciales) pueden ser para orientación a nivel familiar, individual o grupal (según la necesidad).	

Para los niños, niñas o adolescentes menores de 18 años, los padres o el acudiente legal deberán firmar un permiso para realizar la intervención.

Una vez vinculadas las familias al proceso de orientación y asesoría, en caso de presentarse deserción, el ejecutor deberá efectuar mínimo una acción de seguimiento efectiva, a través de los mecanismos que considere pertinentes e idóneos (visitas al domicilio, comunicaciones telefónicas, mensajería, correos electrónicos), para identificar las causas que motivaron la deserción, lo cual deberá ser documentado en el informe de la familia. En caso de inasistencia a dos citas consecutivas el proceso se cerrará, lo que deberá informarse de manera oportuna a la Alcaldía Local y a la Comisaría de Familia o instancia que remitió a la familia.

Para la evaluación y cierre del servicio de orientación y asesoría familiar se realizarán acciones o actividades que posibiliten el análisis de los logros y dificultades que se encontraron durante el proceso, las recomendaciones a la familia y a la Comisaría de Familia, entidad o instancia remitente, y terminación del servicio.

Al finalizar el proceso de orientación y asesoría debe entregarse a la entidad o instancia que remitió el caso, en físico, un informe del proceso desarrollado con cada una de las familias, con copia electrónica a la Alcaldía Local. El informe debe contener: la identificación de la familia, el motivo de remisión e información del proceso realizado, incluyendo los logros, las dificultades, limitaciones encontradas y recomendaciones.

Se recomienda a la Alcaldía Local que establezca como una cláusula de confidencialidad que el operador se obliga a la garantía de la reserva legal y la protección de la información en los términos de la Ley 1098 de 2006, Ley 1581 de 2012 y la Ley 1755 de 2015, en la categoría de datos sensibles y la garantía del adecuado tratamiento de datos personales, cumpliendo con la obligación de reserva y confidencialidad en el marco de la garantía del derecho a la intimidad personal y familiar.

Así mismo, es importante que el operador informe a las familias atendidas los alcances de la reserva de información y establezca con ellos el correspondiente consentimiento informado frente a la entrega de información relacionada con la atención brindada en el marco del proyecto. En caso de identificarse nuevos hechos de vulneración de derechos durante el proceso, el ejecutor deberá activar las rutas de atención a las violencias intrafamiliar y sexual ante las entidades competentes (dejando evidencia escrita dentro del informe de seguimiento y notificando de la situación al comité de casos).

Lo anterior, en cumplimento al Deber de denuncia, contemplado en la Ley 906 de 2004, en la cual establece en el artículo 67 que "*Toda persona debe denunciar a la autoridad los delitos de cuya comisión tenga*

conocimiento y que deban investigarse de oficio. El servidor público que conozca de la comisión de un delito que deba investigarse de oficio, iniciará sin tardanza la investigación si tuviere competencia para ello; en caso contrario, pondrá inmediatamente el hecho en conocimiento ante la autoridad competente."

Para el proceso de orientación y asesoría familiar se pone a disposición los formatos propuestos por la SDIS: de remisión, registro de contacto con el grupo familiar; consulta en domicilio; informe de cierre por no vinculación al proceso; Consentimiento informado y compromiso de asistencia; Evaluación inicial; de sesión, Informe parcial; Evaluación final; Seguimiento e informe final y el Formato control de asistencia.

Además de lo anterior, la Alcaldía Local deberá tener en cuenta los siguientes aspectos en el momento de formular el proyecto y los anexos técnicos:

- El ejecutor deberá elaborar una historia de atención para cada una de las familias remitidas al proceso de orientación y asesoría, la cual contendrá la información correspondiente a las personas participantes del grupo familiar, al proceso realizado, soportado a través de los formatos utilizados para el registro de la información durante el servicio y será el soporte de la ejecución del componente. Las constancias y entregables que generen las intervenciones del contratista con las familias remitidas por las diferentes entidades o instancias autorizadas para tal fin, harán parte integral del contrato suscrito entre las partes contratantes, ya que servirán de evidencia de la ejecución y cumplimiento de los objetivos contratados por la Alcaldía Local con el operador.
- Una vez iniciado el proceso de orientación y asesoría, el profesional que brinda la atención a la familia debe continuar con el mismo hasta su culminación, excepto en los casos de fuerza mayor, caso fortuito, o por solicitud expresa de la familia, previa coordinación con el supervisor o interventor del contrato.
- En los casos que por circunstancias ajenas a la entidad ejecutora del proyecto (traslado de ciudad, muerte, abandono definitivo) no se logre completar la cantidad mínima de asesorías establecidas, se deberá llevar un registro del número de asesorías faltantes, las cuales serán acumuladas para proceder a enviar nuevas familias, o ser utilizadas con otras familias que requieran más sesiones.
- Se aclara que el alcance de los procesos de orientación y asesoría no es dé tratamiento terapéutico ni clínico.
- No podrán participar en el proceso el o la o los integrantes de los grupos familiares que presenten algún tipo de trastornos mentales o psiquiátricos, quien (es) deben ser atendido(s) a través del Sistema de Salud.
- La entidad ejecutora deberá ofrecer horarios flexibles para favorecer la participación de las familias.

Retiro o no continuidad en el proceso de orientación:

- Deserción del proceso
- Eventos de fuerza mayor (muerte, enfermedad, viaje, entre otros).
- No cumplimiento de las normas establecidas y acordadas al iniciar el proceso.

Localización: Se realizará en las UPZ donde se reporte la demanda.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Material didáctico: Hojas de papel tamaño carta Lapiceros, Carpetas para historias sociales por familia, Tablas de registro para profesionales, Formatos a demanda	1	GLOBAL

	La papelería a utilizar está dirigida a 50 familias, quienes recibirán atención por parte de dupla psicosocial con una metodología de 10 sesiones domiciliarias (personales o familiares) y dos actividades grupales.		
2	Material POP – imán publicitario 5x9 que contenga la imagen de la estrategia local.	50	UNIDAD
3	Agendas (tipo de cartillas de trabajo) pasta dura con diseño en portada y contraportada, impresa a color y plastificada en brillante, con 6 insertos a full color e impresión a doble cara, media carta, argollada, hoja cuadriculada Bond 75gr. 100 páginas, impresas ambos lados a 1 tinta. las páginas interiores deberán contar con fecha y logo institucional. Los insertos se definen con el FDLCH	60	UNIDAD

COMPONENTE 3: POSICIONAMIENTO Y PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO EN JORNADAS LOCALES.

Este componente tiene como propósito promover el desarrollo de eventos de impacto social y de sensibilización de la comunidad a 310 personas residentes en la localidad, interesadas en participar en eventos de prevención de violencias intrafamiliar y sexual, garantía de derechos y promoción del buen trato.

Se realizarán 5 jornadas, con la participación de 320 personas.

En lo referente a la metodología para la implementación de cada una de las jornadas deberá plantearse los aspectos generales, frente a la duración (de 4 horas mínimo contando desde el inicio de la misma), coberturas, acciones a desarrollar, entre otros aspectos que consideren pertinentes establecer, lo cual impacta directamente en la estructura de costos correspondiente. Así mismo las especificaciones técnicas y precisiones metodológicas podrán ampliarse en el marco del Comité técnico del proyecto de acuerdo con la población objeto.

A continuación, se relacionan las jornadas locales que se incluyen dentro del proyecto:

- Día de la niñez y la recreación.

El día del niño en Colombia se desarrolla de acuerdo con la Ley 724 del 2001, en donde se institucionaliza el Día Nacional de la Niñez y la Recreación, y se dictan otras disposiciones. Se celebra el último sábado del mes de abril de cada año. Además, en el marco del Decreto 1621 de agosto de 2002, se crea la Comisión Nacional Intersectorial para la celebración Día de la Niñez y la Recreación, donde se establece la coordinación y el desarrollo de actividades de las entidades, personas y organizaciones de la sociedad civil comprometidas en dicha celebración. Por ello se contempla el desarrollo de 3 jornadas durante el mes de abril/2023; las cuales serán concertadas por el Comité Técnico en materia de lugar, fechas y hora.

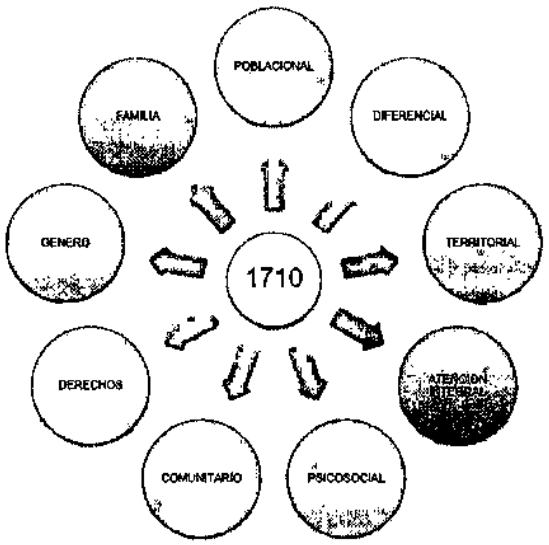
- Celebración del Día de la familia.

Según el Acuerdo 170 de 2005, modificado por el Acuerdo 604 de 2015, el día 15 de mayo de cada año se celebrará el día de la Familia en el marco del reconocimiento y promoción de las familias como escenario diverso de relaciones democráticas, agentes de transformación y desarrollo social. Por ello se

	emisoras, páginas web, etc para promocionar las jornadas festival de la niñez del mes de abril y mayo		

Nota: Para el ítem 1 y 2 los temas culturales y artísticos se deben contemplar la contratación de los servicios de artistas locales
Nota. Para el ítem 5 los temas de pautas para difusión se deben contemplar la contratación de los medios de comunicación locales.
Nota: se hará uso de la cabina de sonido elemento adquirido en el componente 1A

1.6. Transversalización de la inversión



Enfoque poblacional

Este enfoque, se orienta a entender el abordaje de las diferentes categorías en función de su ciclo vital y generacional, su condición y situación, así como su identidad y diversidad (Concejo de Bogotá, 2016, p. 745). Atiende particularidades por grupo etario: infancia, adolescencia, juventud, adultez, vejez; por pertenencia étnica; por situaciones de desplazamiento, entre otros.

El enfoque poblacional permite identificar, comprender y responder a las relaciones entre la dinámica demográfica y los aspectos ambientales, sociales y económicos que son responsabilidad y competencia de los municipios dentro de su territorio. Centra la atención en los seres humanos, es un marco de referencia que busca entender las necesidades, características, modos y costumbres de las personas que habitan determinados territorios o espacios de la sociedad.

Además, este enfoque se caracteriza porque reconoce las características que se comparten entre diferentes poblaciones relacionadas con sus creencias, sus formas de vivir, pensar, de ser y de ver la realidad.

Adicionalmente, define acciones puntuales que reconocen esas características y genera un actuar más equitativo con determinadas poblaciones.

Enfoque diferencial

El enfoque diferencial identifica las características que comparten las personas con el fin de potenciar las acciones diferenciales, que materialicen el goce efectivo de sus derechos. Desde este enfoque, se define a la diversidad como el punto de partida para la implementación de las Políticas Públicas "…. De tal forma que se establezcan acciones para la trasformación para la equidad y el desarrollo humano". (Guía para la formulación e implementación de Políticas Públicas del Distrito, Alcaldía Mayor 2017).

Este enfoque es la respuesta a un principio de justicia y equidad frente a diferencias que deben ser examinadas. Reconoce la existencia de grupos poblacionales que por sus condiciones y características étnicas, culturales, socio demográficas, su sexo, su orientación sexual, la construcción de su identidad de género diferente al sexo de nacimiento y su ciclo vital, o su condición de vulnerabilidad por discapacidad o víctimas de las violencias, son más vulnerables y requieren un abordaje ajustado a sus necesidades y particularidades, para disminuir situaciones de inequidad que dificultan el goce efectivo de sus derechos fundamentales, buscando lograr la equidad en el derecho a la diferencia.

En este sentido el papel del Estado es el de analizar y organizar acciones de respuesta específicas, reconociendo los conocimientos y capacidades de las diversas poblaciones, garantizando la igualdad en la garantía de sus derechos, la no discriminación en el acceso y defensa y la equidad en las respuestas diferenciadas. Esta mirada debe generar una acción transformadora de las relaciones de poder, de las condiciones de discriminación y subordinación, así como de las estructuras simbólicas, los imaginarios sociales, las representaciones, las políticas y las prácticas culturales y sociales, que hacen permanecer las desigualdades históricas o emergentes en poblaciones y personas.

Así, el Enfoque Diferencial de forma simultánea y convergente, da cuenta de los factores estructurales que causan o posibilitan la discriminación y atiende sus manifestaciones inmediatas, mediante alternativas que superan el asistencialismo y apuntan al desarrollo de capacidades para producir inclusión social, ampliar el acceso a recursos y oportunidades en la vía de la garantía de los derechos.

Enfoque Territorial:

El territorio más allá de un espacio geográfico, se configura como un lugar donde convergen una complejidad de dinámicas entre las poblaciones que lo habitan y las características propias de este. Es así como, tanto el territorio configura los sujetos que lo habitan, lo transitan, así como las poblaciones modifican los territorios con sus deseos, conflictos y posibilidades ubicando límites que enmarcan una territorialidad, una apropiación del territorio. Este enfoque sitúa el ejercicio de la función administrativa en una perspectiva integradora para la detección y atención coordinada, eficiente y participativa de las problemáticas existentes en los territorios, a través de las políticas públicas. (Circular 013 de 2014 SDP), y de esta forma tener una mirada descentralizada y territorial que permita optimizar la operatividad de la estrategia y el cumplimiento de su finalidad y propósito.

Enfoque de atención Integral:

Es "el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relaciónales y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de los niñas y niños, existan las

condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes. Involucran aspectos de carácter técnico, político, programático, financiero y social, y deben darse en los ámbitos nacional y territorial."[3]

Enfoque psicosocial:

Basado en el entrenamiento en Habilidades para la vida que fortalece en los participantes sus habilidades personales, cognitivas y sociales, potenciando el asertividad, comunicación efectiva, fortalecimiento de liderazgo y estrategias de réplica multiplicadores y de movilización social para la prevención integral y consolidación de factores protectores relacionados con actividades de danza, deporte, arte y cultura que promueven la sana ocupación del tiempo libre, convivencia y salud mental.

Enfoque Comunitario:

El desarrollo de capacidades posibilita el involucramiento efectivo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en las dinámicas socioculturales de sus territorios para prevenir y enfrentar directamente los problemas sociales; promueve el trabajo de auto gestión con los jóvenes para la consolidación de estrategias de prevención del consumo, replica y acciones emblemáticas con cohesión social, sentido de pertenencia, participación y movilización comunitaria.

Enfoque de Derechos:

Busca materializar los propósitos y los objetivos del Estado Social de derecho y la Democracia, a partir de asumir responsabilidades que le compete a los Estados en términos de lograr el mejoramiento de la calidad de vida de todas las personas a través del respeto, protección y realización de los derechos de éstas en su calidad de sujeto de derechos.

El enfoque de derechos orienta la construcción de acciones y decisiones de política, bajo los principios de universalidad, interdependencia, e indivisibilidad y encuentra su fundamento en la Dignidad Humana. Concibe los derechos de manera integral, es decir que propende por una concepción de derechos universales, interdependientes e indivisibles, superando la visión de categorías de derechos que jerarquiza la comprensión de los derechos humanos.

Enfoque de género:

El enfoque de equidad de género se constituye en un mecanismo teórico y político para el análisis e intervención de la desigualdad de oportunidades, las diferentes formas de interrelación y de los papeles socialmente asignados a los hombres y a las mujeres. Permite evidenciar las injusticias e inequidades que se derivan de patrones sociales y culturales, atendiendo con particular énfasis a las limitaciones de las mujeres frente al ejercicio de su autonomía por ser ellas sobre quienes reposan dichas condiciones de inequidad.

Enfoque de Familia:

El enfoque de familia "establece que tanto las políticas públicas y privadas, como los programas de trabajo de las organizaciones de la sociedad civil, deben considerar que las estructuras y dinámicas de

[3] Ley 1804 de 2016 "Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones" del Congreso de la República, artículo 4, literal d).

funcionamiento de las familias son fundamentales para el desarrollo y el bienestar de los individuos y de la sociedad. Es decir, entiende el papel de la familia en su real dimensión; no solo como medio del que se vale el Estado para atender a sus ciudadanos, ni como el interlocutor entre el Estado y sus miembros; sino como "la institución natural más importante de las sociedades democráticas"[4]

Es importante resaltar este enfoque, porque a partir de él se establece un norte integrador que permite la transversalidad con cada una de las políticas públicas, situando a la familia como la organización más importante de la sociedad y del estado, dado el papel que desarrolla al conectar individuo y sociedad; naturaleza y cultura; privado y público.

"Respecto a su contenido, el enfoque de familia, orienta las políticas públicas del Estado y busca (i) reconocer la importancia de la familia en el desarrollo del individuo y la sociedad; (ii) garantizar el cumplimiento de las funciones y fines de la familia bajo el principio de subsidiariedad; (iii) promover la estabilidad familiar y la corresponsabilidad como contexto idóneo para el desarrollo y bienestar de sus miembros; (iv) protege a las familias en situación de vulnerabilidad y (v) erradica la violencia en el hogar, promoviendo el respeto y el reconocimiento del valor y dignidad de cada uno de sus miembros"[5]

Articulación del enfoque poblacional- diferencial y de género

Desde la perspectiva interseccional es necesario reconocer la condición multidimensional de las personas, quienes son abordadas desde una mirada integral, de tal manera que las categorías de análisis etario, pertenencia étnica, cultural, territorial, género, orientación sexual e identidad de género, víctima de violencias intrafamiliar, sexual o del conflicto armado, y discapacidad sean comprendidas para todas las poblaciones e individuos.

En ese orden las acciones deben ser transversales y tomar en consideración los lenguajes, prácticas y significados desde la interculturalidad por origen étnico y/o regional. Además, las acciones deben estar orientadas al sujeto y al colectivo teniendo en cuenta su identidad y sus formas organizativas. (consejos consultivos afro, consejo de concertación de los pueblos indígenas, comunidad ROM o Gitana y población Raizal, Juntas de Acción Comunal, organizaciones de personas de los sectores LGBTI, organizaciones de víctimas, organizaciones de jóvenes, Consejo Consultivo de Mujeres, Comités Operativos Locales de Mujer y Equidad de Género y demás organizaciones de la sociedad civil que hacen presencia en las localidades).

Así mismo, el accionar debe estar planteado desde los enfoques de derechos y de género para impulsar la transformación de imaginarios y estereotipos que conllevan a la subordinación, exclusión, segregación, discriminación e inequidad.

Los lineamientos a tener en cuenta para el desarrollo de las acciones anteriormente referidas deben desarrollarse desde la implementación de los enfoques diferencial, género y poblacional, en este sentido:

Se deben definir otras acciones a ejecutar desde el presente concepto de inversión que promuevan la inclusión, no discriminación, integración social y cierre de brechas en la garantía de derechos para los grupos poblacionales o sectores sociales.

[4] Valdivieso López Erika. Junio 2018. Incorporación del enfoque de familia en las políticas públicas. https://lpderecho.pe/incorporacion-enfoque-familia-politicas-publicas-erika-valdivieso-lopez/

[5] Idem.

Sumado a esto, para el ejercicio de implementación del enfoque diferencial es necesario tener en cuenta las siguientes líneas de acción:

- Transformación de imaginarios, representaciones sociales y percepciones segregacionistas y discriminatorias (cambiar la perspectiva).
- Respuestas interinstitucionales flexibles y diferenciales (resignificar, potenciar y cambiar las prácticas).
- Acciones para la superación de la discriminación y segregación.

Para ampliar la información referida, puede consultar los siguientes documentos:

- Guía para la formulación e implementación de Políticas Públicas del Distrito. Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaria Distrital de Planeación 2017.
- Celebrar la diversidad. Orientaciones para la implementación del enfoque diferencial en la atención de la primera infancia. Mesa Intersectorial del programa garantía del desarrollo integral de la primera infancia: Ser feliz creciendo feliz. 2015.

Recomendaciones para la aplicación del enfoque diferencial:

Actividad	Componente	Recomendaciones para la aplicación del enfoque diferencial
Procesos de prevención, orientación y atención a las personas y sus grupos familiares	Prevención y/u orientación	Los procesos de prevención dirigidos a los diferentes grupos poblacionales[6], siempre deben contar con el abordaje del enfoque de género y diferencial, contando con los temas transversales que se enuncian en el marco conceptual de este anexo y retomando las seis categorías de análisis del enfoque diferencial (etario, étnico, género, orientaciones sexuales e identidades de género, discapacidad y víctimas del conflicto armado).[7]
		El o los espacios deberán contar con baños de fácil acceso para la persona mayor y/o con discapacidad. Para el desarrollo de los encuentros se deben tener en cuenta las personas con discapacidad sensorial, para facilitar un intérprete de lengua de señas, apoyos audiovisuales, formatos de lectura fácil, entre otros apoyos que faciliten la comunicación e información de la persona mayor y/o con discapacidad.
Procesos de prevención; orientación y atención a las personas y sus grupos familiares	Todos los componentes	Si las acciones se orientan a grupos poblacionales específicos, se deberá contar con la participación de sus representantes convocados, para la definición del plan de trabajo a ejecutar. Para ello, se tendrán en cuenta las formas organizativas locales de las poblaciones. Aspectos para definir conjuntamente pueden ser: los temas de la agenda, y/o cronograma, y/o locación.

[6] Lineamientos Distritales para la aplicación de enfoque diferencial. Alcaldía Mayor de Bogotá 2014.
[7] Gloria Gallego Plazas, Javier Palacios Torres, Lida Yanira Salinas Bermúdez y Martha Ligia Rincón. Lineamientos Distritales para la aplicación de enfoque diferencial. Alcaldía Mayor de Bogotá 2013.

Procesos de prevención de violencias y promoción de entornos protectores y buen trato	Prevención de violencias y promoción de entornos protectores y buen trato	Cuando el proceso se adelante con grupos étnicos, se propone una apertura ritual, organizada previamente con la comunidad o con las personas que los representan.
		La implementación de los contenidos técnicos, mediante las metodologías de los manuales o guías, debe contextualizarse y/o adecuarse a los intereses, recursos y necesidades locales.
		El uso del lenguaje debe ser incluyente; ello parte de hablar para mujeres y hombres, reconocer las identidades de género diversas; o en el caso de los pueblos indígenas, el pueblo específico con el que se está adelantado el proceso, si es el caso.[5]
		En los encuentros se deben desarrollar temáticas que den a conocer la Política Pública para las familias, Discapacidad. LGBT, y los Consejos Locales de víctimas de violencia intrafamiliar y sexual como escenarios en donde pueden participar e incidir.
Procesos de prevención de violencia sexual con énfasis en la promoción de derechos humanos, sexuales y reproductivos dirigidos a niñas, niños, adolescentes jóvenes y sus familias	Prevención de violencia sexual con énfasis en la promoción de derechos humanos, sexuales y reproductivos	Cuando el proceso se desarrolle con grupos con cosmovisiones diferentes a la occidental (étnicos, rurales, gitanos, entre otros), es fundamental orientar el desarrollo metodológico hacia un intercambio de saberes que no ponga en duda los saberes tradicionales de la comunidad, sino que se complementen con los saberes occidentales.
		La implementación de los contenidos técnicos, mediante las metodologías de los manuales, debe contextualizarse y/o adecuarse a los intereses, recursos y necesidades locales y las poblaciones diferenciales.
		En los encuentros se deben desarrollar temáticas que den a conocer la Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, así como los servicios distritales que se encuentran a disposición de las poblaciones para el ejercicio de los mismos.
		El uso del lenguaje debe ser incluyente[4]; ello parte de hablar para mujeres y hombres, reconocer las identidades de género diversas; o en el caso de los pueblos indígenas, el pueblo específico con el que se está adelantado el proceso, si es el caso.[5]
		En el desarrollo de todas las acciones de este componente el enfoque de género debe ser transversal, es decir, siempre se debe dar la mirada de género, para la identificación de los estereotipos y la transformación de los mismos como parte fundamental para la prevención de la Violencia Sexual.

1.7. RELACIÓN DE ANEXOS TÉCNICOS

1.7.1. Línea de Inversión: Desarrollo Social y Cultural

Concepto: Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos.

[5] Acuerdo 381 de 2009 "Por medio del cual se promueve el uso del lenguaje incluyente" Concejo de Bogotá.

Anexo 8.1 Estrategia de prevención: Entornos protectores y territorios seguros.
Anexo 8.2 Manual de prevención para padres, madres, cuidadoras y cuidadores.
Anexo 8.3 Manual para servidoras, servidores, líderes y lideresas.
Anexo 8.4 Manual para jóvenes y adolescentes.
Anexo 8.5 Estrategia pedagógica "Entre Pares" - Convenio 13396 Profamilia – Secretaría Distrital de Integración Social.
Anexo 8.6 Formatos del componente orientación y asesoría familia, que contiene: formato de remisión, registro de contacto con el grupo familiar; consulta en domicilio; consentimiento informado y compromiso de asistencia; evaluación inicial; formato de sesión, informe parcial; informe de cierre por no vinculación al proceso, evaluación final; seguimiento e informe final y el formato control de asistencia.
Anexo 8.7 Modelo certificado estrategia de prevención "Entornos protectores y territorios seguros".
Anexo 8.8 Manual de Ferias de la Sexualidad - Programa Distrital de Prevención y Atención a la Maternidad y Paternidad Temprana.
Anexo 8.9 Folletos de la estrategia el Cuidado se Contagia.
8.10 Cartillas de prevención de la maternidad y paternidad temprana de la estrategia "Cuidando nuestro cuerpo".
Anexo 9.0 Instrumento de sistematización del cuidado familiar.
Anexo 9.1 Guía orientadora para el desarrollo de estrategias de prevención de la vulnerabilidad de derechos de niños, niñas y adolescentes en el Distrito Capital.
Anexo 9.3 Estrategia metodológica "cuidándome cuidándonos" modalidad atención integral a familias en riesgo de pérdida de cuidado parental.
Anexo 9.4 Formato de la estrategia metodológica, planteados por la SDIS- Subdirección para la Familia. (formato de remisión de familia, formato compromiso de participación en el proceso, formato informe del proceso de atención y formato de informe de cierre del proceso).
Anexo 9.5 Herramienta metodológica de empoderamiento y agencialidad (Manejo de conflictos y Mi cuerpo como territorio de derechos).
Anexo 9.6 Normatividad y derechos: derechos de la familias y rutas de atención.
Anexo 9.7 Herramientas didácticas para abordar la categoría temática de violencias: intrafamiliar y sexual.
Anexo 9.8 Herramientas didácticas para abordar la temática: "equipaje de género".
Anexo 9.3 Estrategia metodológica "Cuidándome – cuidándonos"
Anexo 9.4 Formatos del componente estrategia metodológica "Cuidándome -cuidándonos"
Anexo 9.11 Cartillas de prevención de violencia sexual, embarazo o maternidad infantil para niñas y niños de 6 a 13 años.

Otros Anexos

Anexo 10. Esquema de acompañamiento

Elaboró: Alicia Cujaban Zaza – Profesional Social FDLCH
Revisó aspecto Técnico: Julián Andrés Jaime Alarcon– Técnico de Planeación FDLCH